

Distr.
GENERAL

TD/B/GSP/AUSTRIA/29
26 de octubre de 1992

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS

Esquema de Austria

Enmienda

El Secretario General de la UNCTAD ha recibido la siguiente comunicación de la Misión Permanente de Austria sobre las mejoras introducidas en el esquema de preferencias generalizadas de ese país:

"Con efecto a partir del 1° de mayo de 1992 se ha incluido a la República de Bosnia-Herzegovina en la lista de países receptores de preferencias (Grupo I);

Con efecto a partir del 1° de julio de 1992, se reconoce a la República Democrática de Madagascar como país menos adelantado, por lo que ha pasado al Grupo II de países receptores de preferencias;

Con efecto a partir del 1° de septiembre de 1992 se ha incluido a Macedonia en la lista de países receptores de preferencias (Grupo I)."
